Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de marzo de 2023

Ejecutivo – Auto señala fecha audiencia.
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00518-00

1. Téngase en cuenta que la parte demandada dentro del término legal contestó la demanda y propuso excepciones de mérito (PDF 020, Cno.001), de las cuales, la parte actora descorrió el traslado respectivo (PDF 023, Cno.001), luego bajo el principio de economía procesal se prescindirá del traslado de excepciones contemplado en el numeral 1° del artículo 443 *ibidem*.

2. Para continuar con el trámite correspondiente, señalar las **9:00 a.m.** del **4 de julio de 2023** para surtir las demás etapas previstas en el artículo 372 del C.G.P. y la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P.

3. Advertir que la inasistencia a la vista pública programada genera las sanciones previstas en los numerales 4° y 5° del citado artículo y que de forma oficiosa la juez interrogará exhaustivamente a las partes sobre el objeto del proceso, y podrá ordenar el careo entre ellas.

4. Informar que, en consonancia con el artículo 103 y el parágrafo 1° del 107 del C.G.P., el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y la Sentencia C-037/96, así como lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura, las audiencias se realizarán de manera virtual mediante el aplicativo ***«Lifesize»***.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 050 del 30 de marzo de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **340c4e9c4a435e52e7bb8a6f541904bb96dc02cab2c9596f31d5759c611062aa**

Documento generado en 29/03/2023 04:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica